

ción de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

407

*ORDEN de 3 de noviembre de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 24 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo y 7 de junio), para provisión de la cátedra de «Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Rodríguez Torres.

Vocales:

Don José Bravo Oliva, don Rafael Gómez Lus, don José Mira Gutiérrez y don Francisco Calbo Torrecillas, Catedráticos de las Universidades, Complutense, Zaragoza, Sevilla y Málaga, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Gonzalo Piédrola Gil.

Vocales suplentes:

Don Francisco González Fusté, don Manuel Domínguez Carmona, don José Ángel García Rodríguez y don Gonzalo Piédrola Angulo, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Complutense, Salamanca y Granada, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

408

*ORDEN de 3 de noviembre de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Patología y Clínica médicas» (primera cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo, 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 24 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), para provisión de la cátedra de «Patología y Clínica médicas» (primera cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José María Suárez Núñez.

Vocales:

Don Eloy López García, don Vicente Filsanz García, don Manuel Ribas Mundó y don José Rico Irlas, Catedráticos de las Universidades de la Complutense, el segundo; de la Autónoma de Barcelona, el tercero; de la de Sevilla, el cuarto; y en situación de supernumerario el primero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Bueno Gómez.

Vocales suplentes:

Don Francisco J. García-Conde Gómez, don Amador Schuller Pérez, don Olegario Ortiz Manchado y don Angel Marañón Ca-

bello, Catedráticos de las Universidades de la de Valencia, el primero; de la Complutense, el segundo; y de la de Valladolid, el tercero y cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

409

*ORDEN de 3 de noviembre de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Geometría 2.º y 3.º» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Málaga y Santander.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio) para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Geometría 2.º y 3.º» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Málaga y Santander, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Pedro Abellanas Cebrero.

Vocales:

Don Juan Bautista Sancho Guimerá, don Antonio Plans Sanz de Bremond, don Juan Antonio Martínez Naveira, don Luis Esteban Carrasco, don Alfredo Rodríguez-Grandjean López-Valcárcel y don Francisco Pérez Monasor, Catedráticos de la Universidad de Salamanca, el primero; de Zaragoza, el segundo; de Valencia, el tercero; de Granada, el cuarto y quinto, y de Valencia, el sexto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Luis Vigil Vázquez.

Vocales suplentes:

Don José Teixidor Batlle, don Germán Ancochea Quevedo, don José M. Aroca Hernández-Ros, don Francisco Javier Echarte Reula, don Javier Etayo Miqueo y don Eduardo García-Rodeja Fernández, Catedrático de la Universidad de Barcelona, el primero; de Valladolid, el tercero; de Sevilla, el cuarto; de Madrid Complutense, el quinto; de Santiago, el sexto, y en situación de jubilado, el segundo.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

410

*ORDEN de 3 de noviembre de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Psicología general» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y Murcia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Psicología ge-